

**Ibagué, 11 de marzo de 2024**

**RESOLUCION No.0003 de 2024  
(11 de marzo de 2024)**

**El Honorable Consejo de Administración en sesión del 11 de marzo de 2024,**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que Mediante Resolución 0309 del 23 de enero de 2024, de la Superintendencia de Transportes, en su Artículo 4 ordenó convocara la celebración de Asamblea General Extraordinaria, conforme los estatutos con la finalidad del análisis, consideraciones y aprobación por crisis administrativa jurídica y contable de las decisiones aprobadas en las Asambleas Generales ordinaria No.078 del 3 de marzo de 2016, y la Asamblea Extraordinaria No.0081 del 23 de noviembre de 2017, afectadas por decisión judicial de ineficacia, que en cumplimiento el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2024, procedió a convocar la celebración de la misma para el día 14 de marzo de 2024, a las 9:00 A.m. en la sede de la Corporación Circulo Social de Ibague, ubicado en la Carrera 4 No.10-45, de la Ciudad de Ibague.
- b) Que en cumplimiento orden impartida, se procedió con la publicación informativa para conocimiento de los convocados en las Carteleras de las oficinas de VELOTAX, página Web, en prensa sobre fecha, lugar y hora de celebración.
- c) Que el día sábado 9 de marzo de 2024, se recibió con sorpresa comunicación suscrita por la señora **CLARA B. SARAVIA HENAO**, en la calidad de presidenta de la junta directiva, de la Corporación, la decisión unilateral, de **"Cancelar el alquiler y utilización de las instalaciones para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 A.M., por motivos de fuerza mayor, desprendimiento del cielo raso e inicio de obra"**, ante lo que inmediatamente los señores JOSE EILER RUIZ, Revisor Fiscal y EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO, Representante Legal Suplente, se desplazaron a la Sede de la Corporación Circulo Social de Ibague, procediendo a entrevistarse con la Representante Legal, señora HENAO, solicitando reconsideración sobre la base de los perjuicios, y desgaste administrativo por la logística desplegada y el estar a escasos cinco (5) días para la utilización de las instalaciones y el

desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Empresa, ratificándose en la decisión.

- d) Que ante situación de fuerza mayor y caso fortuito respecto a la utilización de la sede de la Corporación Circulo Social de Ibagué, se procedió consecuente para este evento insuperable a convocar a reunión extraordinaria del Consejo de Administración para las 8:30 A.M. del día lunes 11 de marzo del presente año, en la sede de la Cooperativa, con punto del orden del día, el de Ratificación de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que fue convocada el día 23 de febrero de 2024, con señalamiento y/o fijación de nuevo sitio y/o lugar de celebración garantizando de la concurrencia y asistencia de los convocados, que lo será en: **Kilometro 1 Vía san Bernardo, Barrio especial el salado Centro Recreacional Lagos Club Comfatolima**, manteniéndose la hora 09:00 A.M., para el desarrollo de la misma.
- e) Que perentoria e inmediatamente, una vez termine la presente sesión, la Gerencia proceda por los mismos medios y canales de comunicación utilizados a informar a los convocados el nuevo sitio y lugar de celebración, de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 14 de marzo de 2024, complementando con la elaboración de pancartas y/o aviso a la entrada de la edificación donde funciona la Corporación Circulo de Ibagué, ubicado en la Carrera 4 10-45, de la Ciudad de Ibagué, y el de disponer de vehículos con avisos visibles, con el acompañamiento de empleados con el uniforme de trabajo, para el direccionamiento a los que, por eventual desconocimiento se les garantice el desplazamiento y asistencia.
- f) Que la Gerencia proceda de inmediato a comunicar a la Superintendencia de Transporte, sobre esta Resolución con la comunicación del representante Legal de la Corporación Circulo Social de Ibagué.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar como sitio y lugar de la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AÑO 2024**, en el **Centro Recreacional Lagos Club Comfatolima, ubicado en el Kilómetro 1 Vía san Bernardo, Barrio especial el salado**, a las **09:00 A.M.**, del 14 de marzo de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Gerencia para que proceda de inmediato una vez terminada la presente reunión Extraordinaria, con las publicaciones exactamente

en los mismos medios y canales de comunicación que se efectuaron con la convocatoria para ilustración de los convocados.,

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Gerencia para que despliegue empleados uniformados, el día 14 de marzo de 2024, desde las 7:00 A.M., y hasta que se les comunique finalización de la asamblea, en las instalaciones de la Corporación Circulo Social de Ibagué, ubicado en la Carrera 4 NO.10-45 de la ciudad de Ibagué, con pancartas, avisos informativos del nuevo sitio y lugar, al igual de disponer de vehículos con avisos para trasladar a la nueva dirección.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a la Gerencia para que informe a la Superintendencia sobre el cambio de lugar de la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, allegando comunicación de la Corporación Circulo Social de Ibagué, y de la presente Resolución, como de los avisos.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar a la Gerencia para que una vez culmine la reunión de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, remita a la Superintendencia la evidencia de la logística informativa.

Dado en Ibagué, a los Once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



**JAIRO PINILLA PEREZ**  
Presidente



**RAFAEL AGUILERA GONZALEZ**  
Secretario